



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA META  
DISTRITO DOS DE POLICÍA SAN MARTÍN

2353092370

Nro. GS-2025- -DEMET/ COSEC – DISMA – 13

San Martín (Meta), 7 de diciembre de 2025

Señor  
JORGE ENRIQUE ESPITIA MONTENEGRO  
Email: [tlovoc@defensoria.gov.co](mailto:tlovoc@defensoria.gov.co)  
San Martín – Meta.

Asunto: respuesta petición bajo radicado SIPQR2S No. 797594-20251120 de fecha 20/11/2025.

En atención a la información de seguridad ciudadana interpuesta en la página web de la Policía Nacional el día 20/11/2025, enviada por competencia al Distrito de Policía San Martín, por medio de la cual se pone en conocimiento que “se remite el caso de la referencia, Información de Seguridad Ciudadana realizada por el señor JORGE ENRIQUE ESPITIA MONTENEGRO, quien informa sobre presunto expendio de estupefacientes.”, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-136531-DEMET de fecha 24/11/2025, se ordenó al jefe de la unidad básica de investigación criminal (UBIC), las siguientes acciones:

- Corroborar la veracidad de la información de seguridad ciudadana manifestada por el señor JORGE ENRIQUE ESPITIA MONTENEGRO, quien es ubicable en el taller los jabones del municipio de San Martín.
- Adelantar actividades de recolección de información en la dirección suministrada Calle 7 No. 11-104 Barrio Polo Club de esta municipalidad, donde el peticionario subarrendó la vivienda a una persona apodada “Changualo”.
- Evaluar el caso y determinar si es pertinente recibir la denuncia del ciudadano por los supuestos hechos manifestados. (SIC...).

Por lo anterior, el jefe de la UBIC, mediante comunicación oficial N° GS-2025-140743-DEMET, informa las actuaciones realizadas en respuesta a los interrogantes y órdenes relacionadas en los puntos anteriores:

*“Por parte de esta unidad básica de investigación criminal, se adelantaron labores de recolección de información para confirmar lo manifestado por el señor JORGE ENRIQUE ESPITIA MONTENEGRO. Como primera medida el día 24/11/2025 abordamos al señor LARCEN VARGAS en el taller los jabones y quien es propietario del establecimiento y de la residencia ubicada en la calle 7 No. 11-104 Barrio Polo Club, a quien se le consultó si conocía al señor Jorge Espitia y donde podíamos ubicarlo para entrevistarnos con él, el señor Larcen nos manifiesta que lo conoce pero que no tiene un lugar de residencia fijo, en ocasiones, duerme al interior de un vehículo dentro del establecimiento o en la vivienda, pero no paga ningún tipo de arriendo, agregó que actualmente no conoce la ubicación del ciudadano.*”

Los días 26/11/2025 y 27/12/2025, nos acercamos nuevamente al establecimiento taller los jabones, con el fin de lograr ubicar al señor Jorge Espitia para entrevistarnos y corroborar la veracidad de la información de seguridad ciudadana, sin embargo, no ha sido posible su ubicación.

Es de indicar mi Mayor, que se adelantaron labores de verificación en dirección de la calle 7 No. 11-104 Barrio Polo Club de esta municipalidad, pero no se evidenció un posible expendio de sustancias alucinógenas y tampoco se identificó a alguna persona apodada "Changualo" en el lugar. Por lo anterior, no es posible adelantar actividades de policía judicial, ya que se carece de los fundamentos legales para el actuar investigativo, entre ellos el denunciante. (SIC...)

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-136533-DEMET de fecha 24/11/2025, se ordenó al comandante de estación San Martín, las siguientes acciones:

- Tomar contacto con el señor JORGE ENRIQUE ESPITIA MONTENEGRO, quien manifiesta que es ubicable en el taller los jabones del municipio de San Martín.
- Adelantar actividades de recolección de información y corroborar la veracidad de lo manifestado por el ciudadano, en la dirección suministrada Calle 7 No. 11-104 Barrio Polo Club de esta municipalidad, donde el peticionario subarrendó la vivienda a una persona apodada "Changualo".
- Socializar al personal temas relacionados con el protocolo de atención al ciudadano, dejando soporte documental mediante acta de instrucción. (SIC...)

Por lo anterior, el comandante de estación San Martín, mediante comunicación oficial N° GS-2025-137973-DEMET, informa las actuaciones realizadas en respuesta a los interrogantes y órdenes relacionadas en los puntos anteriores.

- El día 25/11/2025 me entreviste con el señor LIMBER MENA identificado con cedula de ciudadanía 17.411.238 teléfono 3113384643, administrador del taller los jabones, ubicado en la carrera 4 numero 11-24, quien manifestó no conocer el señor JORGE ENRIQUE ESPITIA MONTENEGRO.
- El día 25/11/2025 el cuadrante en turno, en horas de la mañana realizó actividades de recolección de información en la dirección Calle 7 No.11-104 Barrio Polo Club, donde entrega el formato establecido para ser verificada por las especialidades del servicio, según información recolectada por el cuadrante, en la vivienda actualmente no reside la persona conocida como "Changualo".
- Se socializó al personal de la estación de policía San Martín, temas relacionados con el manual de atención al ciudadano, mediante radicado AC-2025-046221-DEMET de fecha 26/11/2025. (SIC...)

Por tal motivo, me permito solicitar al ciudadano que, de contar con elementos materiales probatorios que evidencien y respalden la información de seguridad ciudadana, hacerlas llegar al correo electrónico [demet.dsanmartin@policia.gov.co](mailto:demet.dsanmartin@policia.gov.co) o al celular institucional 3203063291, con el fin adoptar las acciones correspondientes en materia institucional. Por otra parte, se recomienda suministrar canales de comunicación que permitan la ubicación para tomar contacto y acercamiento con el ciudadano, facilitando así la actuación de las autoridades.

Por último, partiendo de los principios fundamentales establecidos en el código de convivencia y seguridad ciudadana, este comando de distrito estará presto a atender cualquier requerimiento ciudadano relacionado con la Información de Seguridad Ciudadana, quien en coordinación con la estación de policía San Martín y especialidades del servicio, trabajarán en pro de garantizar la sana convivencia y la tranquilidad pública. Por lo anterior, podrá utilizar los medios institucionales disponibles para exponer sus requerimientos e inquietudes: [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) y [demet.esanmartin@policia.gov.co](mailto:demet.esanmartin@policia.gov.co).

En los anteriores términos se da por contestada su queja.

Atentamente,

Mayor **LUIS HERNANDO CORTÉS BENÍTEZ**  
Comandante Segundo Distrito de Policía San Martín

Elaboró: **D. DIEGO HERNANDO FRANCO**  
COSEC-DISMA

Revisó: **MY. LUIS HERNANDO CORTÉS**  
COSEC-DISMA

Fecha de elaboración: 7-12-2025  
Ubicación: Datos (D)/documentación2025/comunicados  
Carrera 9 # 4-48 Barrio Polo Club San Martín  
Celular 320 306 3291  
[demet.ds@sanmartin.policia.gov.co](mailto:demet.ds@sanmartin.policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**